



Ayuntamiento de Frigiliana

Expediente n.º: 354/2020

ANUNCIO

Por Resolución del Sr. Alcalde-Presidente D. Alejandro Herrero Platero, de fecha 25 de marzo de 2020, n.º de resolución: 228-2020, se acordó la adopción de medidas en la imposición de tasas municipales a todos los afectados del municipio, atendidas las consecuencias de la declaración del estado de alarma impuesto en este país, y con objeto de no exigir cargas económicas injustas en el municipio de Frigiliana.

Por medio de la presente se transcribe la parte resolutive del meritado Decreto:

PRIMERO.- Las tasas que hayan sido abonadas por los particulares por la prestación de un servicio público, la actividad administrativa o el derecho a la utilización o aprovechamiento del dominio público, y que correspondan al período de tiempo de vigencia del estado de alarma, durante el que no se haya prestado o desarrollado dicho servicio o actividad, serán devueltas en virtud del artículo 26.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Esta devolución se realizará de oficio mediante la compensación con las tasas que corresponda pagar a tales particulares tras la finalización del estado de alarma. No obstante, el interesado podrá solicitar la devolución de la misma mediante el pago del importe correspondiente.

SEGUNDO.- Respecto a los servicios que sí se han prestado durante el mes de Marzo y cuyas tasas no han sido exigidas a fecha actual, se va a proceder a exigir los importes correspondientes de la parte del mes en la que se ha desarrollado o prestado el servicio o actividad.

Los padrones municipales serán publicados con importe cero (0 €), retomándose la exigencia de las tasas correspondientes cuando finalice el periodo del estado de alarma, y en la parte proporcional a la efectiva prestación del servicio público, la actividad administrativa o el derecho a la utilización o aprovechamiento del dominio público.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios, en la sede electrónica y la página web y redes sociales del Ayuntamiento de Frigiliana para público conocimiento y difusión.

Lo que se hace constar en Frigiliana, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

EI ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alejandro Herrero Platero.

